| | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN CONTRACTUAL | |
|---|---|---|---|
| invima | **FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN** | | |
| | Código: GAD-GCT-FM7 | Versión: 01 | Fecha de emisión: 2022-02-01 |

| **1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| **NATURALEZA Y No. CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 830 DE 2023 | | |
| **CONTRATISTA:** | AMERICAN FARMAGRUP S.A.S | **NIT / C.C No.:** | 860.534.810-1 |
| **OBJETO CONTRACTUAL:** | PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL EQUIPO CONTADOR DE PARTÍCULAS MARCA RION (INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS) DEL GRUPO LABORATORIO FISICOQUÍMICO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA | | |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES):** | EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ES POR LA SUMA DE **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 20.383.000)**, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. | | |
| **NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | No.96723 DEL 14 DE JULIO DE 2023, POR VALOR DE $ 20.383.000 | | |
| **NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:** | No.723823 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, POR VALOR DE $ 20.383.000 | | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 2023-08-02 | **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | 30-11-2023 |
| **FECHA DE INICIO:** | 2023-08-17 | **FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:** | N/A |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | **TATIANA DEL PILAR CORTÉS GUERRERO**<br>Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías de la Oficina de Laboratorio y Control de Calidad<br><br>(Notificación de designación de fecha 17 de agosto de 2023 hasta 31 de julio de 2024)<br><br>**MARIAN DALILA VALLEJO HUERTAS**<br>Coordinadora Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías de la Oficina de Laboratorio y Control de Calidad. | **DEPENDENCIA:** | OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (Resolución 2024034827 del 26 de julio de 2024, asignada a partir del 01 de agosto de 2024 a la fecha) | | |

| 2. SUSPENSIONES | | |
|---|---|---|
| **ACTA** | **FECHA** | **PLAZO** |
| N/A | N/A | N/A |

| 3. PRÓRROGAS | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO** | **FECHA** | **PLAZO** |
| N/A | N/A | N/A |

| 4. ADICIONES | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO** | **FECHA** | **VALOR** |
| N/A | N/A | N/A |

| 5. GARANTÍA | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** | **No. de póliza** | 3708154-7 |
| **FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:** | 2023-08-17 | | |
| **RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO** | No aplica | | |
| **AMPAROS** | **VALOR ASEGURADO** | **VIGENCIA** | |
| | | **DESDE** | **HASTA** |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $4.076.600,00 | 2023-08-09 | 2024-05-30 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | $4.076.600,00 | 2023-11-30 | 2024-11-30 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $4.076.600,00 | 2023-08-09 | 2024-03-30 |
| PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $1.019.150,00 | 2023-08-09 | 2026-11-30 |

| 5.1.GARANTÍA | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** | **No. de póliza** | 3708154 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:** | 2025-06-27 | | |
| **RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUECIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO** | No aplica | | |
| **AMPAROS** | **VALOR ASEGURADO** | **VIGENCIA** | |
| | | **DESDE** | **HASTA** |
| CALIDAD DEL SERVICIO | $4.076.600,00 | 2023-08-09 | 2024-05-30 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | $4.076.600,00 | 2023-11-30 | 2024-11-30 |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $4.076.600,00 | 2023-08-09 | 2025-07-04 |
| PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $1.019.150,00 | 2023-08-09 | 2026-11-30 |

**NOTA:** De conformidad con la información que obra en el expediente contractual, y conforme a los informes suscritos por la supervisión, se evidencia que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a reclamaciones administrativas o a la existencia de siniestros que hayan afectado la póliza de cumplimiento.

## 6. SANCIONES

SI_____ NO____X_____

## 7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI____X_____ NO_____

Mediante los "Formatos certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión" de fechas 2023-11-16 y 2023-11-20, (que corresponden a un mismo pago), la señora TATIANA CORTÉS GUERRERO, Coordinadora del Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, en calidad de supervisor del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

## 8. FINANCIERO

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 20.383.000 |
| VALOR EJECUTADO | $ 20.383.000 |

| | |
|---|---|
| **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** | $ 00.00 |
| **SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD** | $ 00.00 |
| **INFORMACIÓN DEL SALDO LIBERADO:** | No aplica |

## 9. RELACIÓN DE PAGOS

| N° DE PAGO | FECHA DE PAGO | No. ORDEN DE PAGO | VALOR BRUTO |
|---|---|---|---|
| 1 | 2023-11-24 | 406794723 | $ 20.383.000 |
| **TOTAL** | | | $ 20.383.000 |

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

**Nota:** Los valores para tener en cuenta en la factura No. FE 3236, son el valor de subtotal + IVA 19%, que corresponden al pago total que realiza la entidad.

## 10. ASPECTOS TÉCNICOS

Que la ejecución técnica del contrato en mención fue la siguiente:

| 1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
|---|---|---|
| **No.** | **OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA** | **ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** |
| 1 | Realizar en los ocho días hábiles tras la firma del acta de inicio, un diagnóstico de los equipos a los que se les harán las intervenciones metrológicas, que deberá entregarse, mediante documento físico al supervisor del contrato, para establecer el estado de estos antes de iniciar el objeto contractual y si son objeto de intervenciones metrológicas. | Se llevó a cabo una reunión donde se estableció el cronograma de actividades, entre estas el diagnóstico del equipo. / Se llevó a cabo el diagnóstico del equipo, donde se evidencia el estado. Ver informe No RT CL 074-23. |
| 2 | Presentar al supervisor del contrato, dos (2) días antes del inicio de las intervenciones metrológicas a través de correo electrónico, hoja de vida de los técnicos que realizarán la intervención metrológica, evidenciando con copia de certificados, su formación y experiencia en el área específica de mantenimiento/repotenciamiento de los equipos objeto de intervención. Las hojas de vida deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. El personal que realiza el repotenciamiento debe ser diferente al que realice la calificación del equipo contador de partículas Marca RION, se debe seguir el protocolo establecido por el fabricante. | El proveedor presentó al supervisor del contrato la HV del profesional con soportes educativos y experiencia relacionada. / HV verificadas por el supervisor del contrato. |
| 3 | Realizar las intervenciones metrológicas del equipo contador de partículas marca RION en las instalaciones del Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - LFQPFOT- del Invima acorde al plan metrológico, el | Se realizó la intervención metrológica del equipo contador de partículas marca RION en las instalaciones del Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías -LFQPFOT / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23. |

| | | |
|---|---|---|
| | cual se comunicará por escrito al contratista una vez se perfeccione el contrato. | |
| 4 | Cuando por requerimientos especiales el equipo deba ser retirado del LFQPFOT, éste debe ser desinstalado, recogido/entregado e instalado nuevamente en el mismo lugar, asegurando la integridad (desinstalación, empaque, embalaje, traslado, transporte, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezca el laboratorio. El proveedor será responsable en todos los sentidos por el equipo, mientras lo tenga bajo su custodia | El equipo no fue retirado del laboratorio. |
| 5 | Realizar limpieza general, inspección de funcionamiento, ajuste general de piezas mecánicas, ópticas y/o electrónicas, ajuste de parámetros con patrones calibrados y certificados con trazabilidad a patrones nacionales o internacionales, de conformidad a lo indicado en las especificaciones técnicas. | Se realizó al equipo limpieza general, inspección de funcionamiento, ajuste general de piezas mecánicas, ópticas y/o electrónicas, ajuste de parámetros con patrones calibrados y certificados con trazabilidad a patrones nacionales o internacionales, de conformidad a lo indicado en las especificaciones técnicas / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23. |
| 6 | Elaborar un informe con observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes y del equipo, en donde indique descripción general del estado y del reporte de repotenciamiento. | Se recibe informe con las observaciones y recomendaciones sobre el estado del funcionamiento de las partes y del equipo, en donde indica descripción general del estado / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23. |
| 7 | Usar patrones calibrados y certificados trazables hasta patrón nacional o internacional, tanto para verificación como para los ajustes realizados en el repotenciamiento. Incluir descripción de los patrones utilizados durante verificación y ajuste de parámetros dentro del repotenciamiento, en el reporte de repotenciamiento y anexar copia de los certificados de calibración de los mismos. | El proveedor uso patrones calibrados y certificados trazables hasta patrón nacional o internacional, tanto para verificación como para los ajustes realizados en el repotenciamiento. / Ver informes: Informe Mantenimiento: RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| 8 | Incluir en el reporte la descripción de los patrones utilizados en la verificación y ajuste de parámetros y anexar copia de los certificados de calificación de los mismos, si durante el repotenciamiento se realizan ajustes a los instrumentos. | En el reporte se describen los patrones utilizados en la verificación y ajuste de parámetros. Se anexa copia de los certificados de calificación de los mismos / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| 9 | Entregar el equipo contador de partículas marca RION funcionando y calificado, en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto. | Se recibe el equipo contador de partículas marca RION funcionando y calificado, en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto. / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| 10 | Colocar al equipo calificado y verificado, un sello donde se detalle la siguiente información: nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio, repotenciamiento/ calificación/verificación, fecha de realización, fecha del próximo servicio de repotenciamiento y/o calificación y/o verificación. | Se evidencia rotulación con un sello con la información pertinente solicitada / Ver Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| 11 | Entregar las evidencias de las intervenciones (certificado de calificación, calibración y/o reporte de la intervención) para cada ítem intervenido y en los rangos requeridos el Laboratorio y especificados por RION, La entrega de los reportes debe hacerse de manera física, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles después de realizadas las intervenciones, en las instalaciones del grupo de LFQPFOT. | Se reciben los certificados y reportes de calificación, calibración y/o reporte de la intervención, en el tiempo indicado. / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |

| | | |
|---|---|---|
| **12** | Asegurar la puesta en funcionamiento del equipo después de las Intervenciones Metrológicas (repotenciamiento / Calificación / Verificación). | El equipo queda funcionando correctamente. |
| **13** | Anexar al reporte de la intervención la descripción del total de los requerimientos incluyendo descripción de las partes y propuesta técnica cuando durante la intervención metrológica preventiva se detecta requerimiento de parte del equipo. | En el informe de diagnóstico y mantenimiento se describe el estado del equipo, pero no es necesario hacer requerimientos para el mismo. |
| **14** | Entregar al laboratorio el día que se realice el servicio, los ítems solicitados, en la cantidad y calidad requerida, en empaque original, sellado, no usado, no reconstruido, no remanufacturado, y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato y en la oferta, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen y se evidencie su autenticidad. | Se reciben en el laboratorio los ítems solicitados, en la cantidad y calidad requerida, en empaque original, sellado, no usado, no reconstruido, no remanufacturado, y con las especificaciones técnicas previstas en el contrato. |
| **15** | Emitir los reportes de repotenciamiento, verificación y calificación teniendo en cuenta los requerimientos de la tabla denominada: INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR PROVEEDORES DE SERVICIOS METROLÓGICOS. | Se reciben los certificados y reportes de calificación, calibración y/o reporte de la intervención, con los requerimientos solicitados y según lo descrito en la tabla: "INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR PROVEEDORES DE SERVICIOS METROLÓGICOS" / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| **16** | Brindar una garantía mínima de tres (3) meses por la prestación del servicio de las intervenciones metrológicas. | Se cumple con el tiempo de la garantía / No ha sido necesario solicitar la garantía. |
| **17** | Brindar servicio técnico para el equipo Marca RION durante el plazo de ejecución del contrato, con el fin de atender y/o solucionar los posibles problemas técnicos que puedan presentarse en el funcionamiento de los equipos objeto del contrato, el supervisor del contrato solicitará el servicio técnico de manera verbal, o escrita al proveedor, quien cuenta con doce (12) días calendario para responder a la necesidad, dirigirse a las instalaciones de los laboratorios y prestar el soporte, del cual debe entregar un informe técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. | Se cuenta con el servicio técnico para el equipo Marca RION durante el plazo de ejecución del contrato, con el fin de atender y/o solucionar los posibles problemas técnicos que puedan presentarse en el funcionamiento de los equipos objeto del contrato. / No se han generado inconvenientes con el equipo. |
| **18** | Responder las llamadas telefónicas y/o correos electrónicos en un término no superior a veinticuatro (24) horas, atendiendo los requerimientos técnicos de la Institución. | No ha sido necesario realizar llamadas. |
| **19** | Cumplir con todas las exigencias legales, en caso de tener que realizar importación en alguno de los elementos del contrato y presentar los soportes respectivos en caso de ser requeridos por el Invima. | El proveedor cumple con todas las exigencias legales. |
| **20** | Entregar copia de los datos primarios (datos generados durante repotenciamiento o calificación) obtenidos durante la intervención de cada actividad inmediatamente después de ser generados. Cuando los datos primarios sean recolectados en medio magnéticos dejar copia del archivo electrónico respectivo al responsable de gestión metrológica del Laboratorio o Líder técnico. | El proveedor entrega copia de los datos primarios (datos generados durante repotenciamiento o calificación) obtenidos durante la intervención de cada actividad inmediatamente después de ser generados. / Ver informes: No RT CL 074-23, No RT CL 088-23, Informe Calibración y Calificación: V-OQ-KL04-00-000-00-01. |
| **21** | Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Invima. | El proveedor proporciona todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional. |
| **22** | Realizar correcciones a los reportes de repotenciamiento, informes de calificación e informes | No fue necesario correcciones a los reportes e informes de calificación y/o calibración. |

| | | |
|---|---|---|
| | de verificación, una vez sean requeridas por el Grupo de Laboratorios Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, al responsable de metrología del Grupo de Laboratorios Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, entregando los documentos corregidos dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento. | |

**Nota:** Suscripción del Acta de Liquidación: La Secretaria General y la Coordinadora del Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, suscriben la presente acta de liquidación, en atención a las calidades de su cargo dejando constancia que, al momento de la ejecución del contrato no se ejerció la respectiva supervisión.

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los

**SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**
SECRETARIA GENERAL
Invima

**SUNNY EDITH DELGADO FUENTES**
C.C. No. 41.709.038
Representante Legal
AMERICAN FARMAGRUP SAS
NIT.860.534.810-1
Contratista

**MARIAN DALILA VALLEJO HUERTAS**
C.C. 52. 965.118
Coordinadora Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisora del contrato No. 830 de 2023

Proyectó: Gustavo Adolfo Rodríguez Carreño – Profesional Universitario Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tencologías
Revisó: Angela Milena Cuellar-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Alexander Vela- Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual